

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021



**Sector Inteligencia Estratégica y
Contrainteligencia**

Dirección Nacional de Inteligencia

Enero 2021

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

PROPUESTA

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

Rodolfo Enrique Amaya Kerquelen
Director General

Director de Gestión Institucional

Jefe Oficina de Planeación

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

PROPUESTA

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

INTRODUCCIÓN

La **Dirección Nacional de Inteligencia DNI**, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2021, en cumplimiento de las políticas establecidas en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción; artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 - Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana; y, en la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales están dirigidas a combatir la corrupción.

El plan es un instrumento preventivo, que se ha formulado con el objetivo de afianzar los niveles de confianza y legitimidad en el quehacer institucional, y contiene las estrategias dirigidas a combatir la corrupción y a fortalecer los mecanismos que facilitan su prevención, control y seguimiento, en el marco de la Ley de inteligencia colombiana.

Acorde con lo definido por la Presidencia de la República en el documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2”*, así como lo señalado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, establecido mediante Decreto 1083 de 2015, el plan se desarrolla a través de cinco (5) componentes, así:

COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021



SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

De acuerdo con las normas que regulan la misión institucional, el componente de racionalización de trámites no aplica a la DNI, ya que no se cuenta con algún requisito, paso o acción regulada por el Estado, que deba efectuar un ciudadano ante la Entidad, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se articula con los objetivos y estrategias definidas por la Entidad en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 “Servimos al País con inteligencia Estratégica” y se integra al Plan Integrado Anual 2021.

Las actividades programadas son monitoreadas mensualmente por la Oficina de Planeación, dependencia que informa sobre la ejecución y cumplimiento a la Alta Dirección, a través del Comité de Gestión y Desempeño.

La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluador independiente, le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como efectuar el seguimiento y control a la implementación de las actividades consignadas en el mismo, tres (3) veces al año con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, publicando el informe en la página web, dentro de los términos legales establecidos.

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

1. PRIMER COMPONENTE: Gestión del riesgo de corrupción

La DNI se ha comprometido a valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos y emprender acciones de control sobre los eventos que puedan afectar la gestión, el logro de los objetivos institucionales, y los posibles hechos generadores de corrupción.

Los riesgos de posibles actos de corrupción, sus causas y consecuencias, así como las medidas orientadas a controlarlos, se identifican en la matriz de riesgos de corrupción.

De acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5”*, la Entidad debe realizar la revisión y actualización de la matriz de riesgos de corrupción, para lo cual adelantará las siguientes actividades:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Socializar la propuesta de riesgos de corrupción para observaciones y recomendaciones de actores internos y externos*	Enero 2021	Oficina de Planeación
Publicar la Matriz de riesgos de corrupción	Enero 2021	Oficina de Planeación
Realizar monitoreo cuatrimestral de riesgos.	Durante la vigencia 2021	Responsables de procesos
Realizar la revisión del contexto 2021 para la gestión de riesgos	Octubre 2021	Oficina de Planeación
Realizar seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción (corte diciembre 2020: corrupción y SI; corte abril 2021: corrupción, SST y ambiental; corte agosto 2021: corrupción y gestión)	Durante la vigencia 2021	Oficina de Control Interno

*Esta actividad contribuye al componente de gestión del riesgo de corrupción y rendición de cuentas – participación ciudadana.

2. SEGUNDO COMPONENTE: Rendición de cuentas - Participación ciudadana

De acuerdo con lo señalado en la Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, la rendición de cuentas es uno de los mecanismos de participación ciudadana. Por lo anterior, las estrategias establecidas por la Entidad, van enfocadas a promover la participación y la rendición de cuentas en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública, a través de la disponibilidad de información sobre la gestión institucional, buscando facilitar la interacción con el ciudadano y otras entidades, así como para garantizar el derecho al control social.

La Ley 1621 de 2013, establece en el artículo 33° que *“por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término*

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada”.

Por lo anterior, las acciones emprendidas en materia de participación ciudadana se desarrollarán sobre aquellos aspectos e información que no gozan de reserva legal, y se involucran tanto actores externos como internos. De otra parte, el alcance de las actividades emprendidas en materia de rendición de cuentas se basan en los elementos de ***información y responsabilidad***, poniendo a disposición de la ciudadanía, a través de la página web, la información no clasificada (documento sin clasificación y versión pública de documentos), y, respondiendo los requerimientos del ciudadano, así como de las entidades estatales, dentro de los términos establecidos legalmente.

Así las cosas, la Entidad establece las siguientes acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Participación Ciudadana		
Realizar las audiencias públicas de los procesos de contratación que por sus características lo ameritan con el fin de promover la participación y la transparencia	Actividad permanente	Dirección de Gestión Institucional
Realizar informe de las acciones desarrolladas que involucran la participación ciudadana	Enero 2021	Oficina de Planeación
Socializar la propuesta del plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2021 con actores internos y externos para observaciones y recomendaciones	Enero 2021	Oficina de Planeación
Elaborar el Plan Integrado 2021 en concertación con las dependencias de la Entidad	Diciembre 2021	Oficina de Planeación
Rendición de cuentas		
Elaborar informe de gestión 2020	Enero 2021	Oficina de Planeación
Elaborar informe de gestión 2020-2021 al Congreso de la República	Julio 2021	Oficina de Planeación
Realizar los reportes de avance de las metas de Gobierno a través del sistema SINERGIA	Actividad permanente	Oficina de Planeación
Realizar los reportes de avance de los compromisos institucionales en documentos CONPES	Actividad permanente	Oficina de Planeación
Realizar registro del FURAG en la plataforma definida por el DAFP	Abril 2021	Oficina de Planeación
Presentar los informes de control interno y resultados de seguimientos realizados, con base en las normas legales vigentes	Actividad permanente	Oficina de Control Interno
Elaborar y presentar informe de cumplimiento del Inspector General acorde con las normas legales vigentes	Noviembre 2021	Inspector General
Rendir información requerida de la gestión jurídica, acorde con normas legales aplicables, a través del sistema E-kogí	Actividad permanente	Oficina Jurídica

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Realizar los reportes de seguimiento a metas de los proyectos de inversión a través de SPI	Actividad permanente	Oficina de Planeación
Rendir los informes contractuales acorde con las normas legales en la materia	Actividad permanente	Dirección de Gestión Institucional
Rendir los informes de la gestión financiera acorde con las normas legales en la materia	Actividad permanente	Dirección de Gestión Institucional
Reportar el avance de la gestión institucional en el Comité de Gestión y desempeño	Actividad permanente	Oficina de Planeación

3. TERCER COMPONENTE: Atención al Ciudadano

Es principio rector del sector público es el servicio a la comunidad, esto implica la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos. Para ello, la Entidad dentro del marco legal que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia, adopta los modelos, estrategias y acciones necesarias para:

- Implementar canales de atención que permitan a la ciudadanía retroalimentar a la Entidad sobre la gestión y comunicar sus necesidades de información.
- Atender los requerimientos de los ciudadanos, prestando un servicio respetuoso, confiable, amable, incluyente, oportuno y efectivo.
- Generar una cultura alrededor del servicio, que contribuya en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública y mejore la relación del ciudadano con la institución.

Para la implementación de estos lineamientos, la Entidad desarrollará las actividades que se detallan a continuación:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Atender las solicitudes presentadas por los ciudadanos*	Actividad permanente	Dirección de Gestión Institucional - Servicio al Ciudadano
Elaborar y socializar trimestralmente informes de atención y estado de PQRS para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios	Actividad permanente	
Presentar informe de la gestión de solicitudes presentadas por los ciudadanos, relacionadas con el acceso a información pública	Actividad permanente	

*Estas actividades contribuyen al componente atención al ciudadano y de rendición de cuentas – participación ciudadana.

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

4. CUARTO COMPONENTE: Transparencia y acceso a la información pública

La política de transparencia y acceso a la información pública, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Transparencia activa

En este sentido, la Entidad se ha comprometido con la publicación de información de manera proactiva, en lenguaje claro y sencillo, sin que medie solicitud alguna, en la sección de transparencia y acceso a la información pública de la página web, como uno de sus mecanismos de rendición de cuentas (segundo componente).

Así mismo, en la página web, se han generado espacios para que el ciudadano retroalimente la gestión institucional y participe activamente en el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas, entre otros. De otra parte, a través de los canales de atención, electrónicos y personales disponibles, se reciben las inquietudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Transparencia pasiva

En cuanto a este aspecto, el servicio de atención al ciudadano disponible en la institución, tramita las solicitudes de acceso a la información pública recibidas mediante los diferentes canales, de manera oportuna, y las registra en el Sistema de Integrado para la Gestión del Archivo, presentando a la Alta Dirección los informes consolidados de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, para el análisis y gestión de los procesos de la Entidad y la toma de decisiones correspondiente (tercer componente).

Con el fin de mejorar el nivel de cumplimiento, en relación con los requerimientos de transparencia y acceso a la información pública, la Entidad desarrollará las actividades que se describe a continuación:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Realizar la verificación del Registro de Activos de Información y proceder con la actualización en caso de ser pertinente	Junio 2021	Centro de Protección de Datos
Realizar la verificación del Índice de Información Reservada y proceder con la actualización en caso de ser pertinente	Junio 2021	Centro de Protección de Datos
Realizar la actualización del esquema de publicación en página web	Junio 2021	Dirección General - Comunicaciones
Realizar la verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso Información.	Julio 2021	Oficina de Control Interno

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PayAC 2021

5. QUINTO COMPONENTE: Iniciativas adicionales

La Entidad implementará las siguientes iniciativas adicionales, la cuales contribuirán a mitigar los riesgos de corrupción:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Desarrollar actividades de control y supervisión a las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado	Actividad Permanente	Inspector General
Asesorar y sensibilizar a las dependencias en DDHH, de acuerdo con las necesidades identificadas	Actividad Permanente	Dirección General – Derechos Humanos
Adelantar conversatorios con los servidores públicos como mecanismo preventivo y de sensibilización para no incurrir en conductas de reproche disciplinarias y actualizaciones sobre modificaciones o reformas a las disposiciones en materia sancionatoria	Actividad Permanente	Dirección de Gestión Institucional
Realizar socialización de los valores del Código de Integridad a todos los servidores públicos	Actividad Permanente	Dirección de Gestión Institucional

Fin del documento

Oficina de Planeación

SIN CLASIFICACIÓN